



RADICADO No. 05266 40 03 002 2016 00616 00
AUTO SUSTANCIACIÓN No.974

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Envigado, dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Atendiendo la solicitud allegada por el apoderado de la parte actora y por ser procedente, se procede a nombrar Curador Ad-Litem, para que represente a los demandados Néstor de Jesús Aristizabal López y Uber Alexander Gómez Aristizabal, a fin de surtir la notificación del auto del 29 de agosto de 2016, por el cual se libró mandamiento de pago en su contra (Cfr. fl. 23). Se designa a:

Alexandra Montoya Álvarez, dirección: calle 41 C Nro. 32 B Sur 18, Of. 103, Bloque 4-6 Envigado-Antioquia, teléfono: 2092736 y 3126012032, correo electrónico: lymontoya@yahoo.com.ar

Lo anterior de conformidad con el artículo 48 numeral 7 del Código General del Proceso.

Como gastos de curaduría se señala la suma de doscientos mil pesos \$250.000.00.

Se pone de presente a la Curadora ad- litem designada, que desempeñará el cargo en forma gratuita. El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensora de oficio. El designado deberá concurrir inmediatamente al Juzgado a notificarse, una vez tenga conocimiento de la designación, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

A.T

NOTIFIQUESE


GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
ENVIGADO, ANTIOQUIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
En la fecha se notifica el presente
auto por ESTADO No. ____ fijado
a las 8 a.m.

Envigado, _____ de 2020

Secretario